



LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORME

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiarias del Programa de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2023, se les informa lo siguiente:

Para cumplir con la entrega de los informes bimestrales deberá descargar Y llenar el formato en excel de nombre: **Informe Bimestral de Actividades** que se encuentra disponible para descarga debajo de este aviso.

Posteriormente deberá cargarlo en carpeta comprimida ZIP o RAR junto con los archivos consistentes en RECIBOS y FACTURAS DE GASTOS (PDF), XML y VERIFICACIÓN DEL SAT (PDF) de los ingresos y egresos de la asociación el apartado que se habilitará en la cuenta de usuario de cada OSC en la plataforma http://osc.durango.gob.mx/

El presente formato tiene como fundamento el artículo 8, fracción IV de La Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que a la letra dice:

Informar bimestralmente a la autoridad estatal o municipal competente sobre las actividades realizadas, con la finalidad de mantener actualizado el Sistema de Información. Dicho informe deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Descripción de la actividad.
- b) Lista de beneficiarios.
- c) Comprobación de gastos.

INSTRUCCIONES POR SECCIÓN:

Se llenará la **SECCIÓN 1**, con las actividades realizadas durante el bimestre que se informa, en el que deberá describir la actividad y señalar el mes de realización, además podrá insertar links de videos o publicaciones relativas a dicha actividad que desee evidenciar.

En la **SECCION 2**, deberá anexar las fotografías correspondientes a las actividades que informó en la SECCIÓN 1. Haciendo referencia en cada una de ellas al número de actividad, narración descriptiva de la misma y lugar de realización.





La **SECCIÓN 3**, capturará los datos de los beneficiarios de las actividades realizadas, sin dejar espacios en blanco y mencionando el tipo de apoyo que cada beneficiario recibió.

En la **SECCIÓN 4**, se capturará los datos del recibo fiscal digital que expidió la OSC en favor de la instancia que otorgó el recurso para el fomento de sus actividades y correspondiente al mes, bimestre y/o proyecto que informa.

En la **SECCIÓN 5**, se capturará los datos las facturas de gastos expedidas a favor de la OSC por concepto de los gastos operativos y administrativos permitidos (gasolina, teléfono, luz, agua, renta de oficina, adquisición de equipo de cómputo, consumibles, papelería, mobiliario de oficina), podrá justificarse otro tipo de gasto únicamente si se efectuó con motivo de la realización de las actividades realizadas con motivo de la aplicación de la estrategia **10.1** de las reglas de operación del programa y no excederá del **20** % del monto mensual o bimestral otorgado y estará debidamente justificado con la actividad realizada.

En el caso de las OSC que eligieron participar en la estrategia **10.2** se tendrá como justificado el monto del **10%** con la emisión del recibo fiscal digital emitido en favor de gobierno del estado, en la forma y términos correspondientes.

Los informes deberán estar integrados de forma bimestral, es decir por cada bimestre deberá llenar el formato con los anexos correspondientes. (RECIBOS y FACTURAS DE GASTOS (PDF), XML y VERIFICACIÓN DEL SAT (PDF))

Cada informe deberá ser entregado con anterioridad a la realización del siguiente tramite bimestral para pago del apoyo correspondiente.

NOTA: INFORMES A ENTREGAR BIMESTRES (ENERO- FEBRERO y MARZO - ABRIL 2023)

DURANGO DGO A 26 DE MAYO DE 2023